



## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 060 -2010

Lima, 09 de junio de 2010

### VISTO:

El Informe N° 003-2010-UFI-OAF/PROINVERSION de fecha 01 de junio de 2010, de la Jefe de la Unidad de Finanzas;

### CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y establece el Calendario de Compromisos Institucional - CCI;

Que, asimismo, el artículo 14° la Directiva N° 005 -2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar el Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de junio del año fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Calendario de Compromisos Institucional del mes de junio del año fiscal 2010, del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



**Artículo 2°.-** El Calendario de Compromisos Institucional aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 055 Agencia de Promoción de la inversión Privada.

Regístrese y Comuníquese



Handwritten signature of Cesar Augusto Diaz Hayashida and circular stamp of the Jefatura Oficina de Administración y Finanzas, Proinversión.

**CESAR AUGUSTO DÍAZ HAYASHIDA**  
Jefe  
Oficina de Administración y Finanzas  
PROINVERSION

**ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2010**  
**JUNIO**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 055 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA  
EJECUTORA : 001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION [001231]  
FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE  
RUBRO : 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
<b>001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION</b>	
5 GASTOS CORRIENTES	2,333,979
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	2,333,979
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,745
3 BIENES Y SERVICIOS	2,320,234
6 GASTOS DE CAPITAL	5,334,449
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	5,334,449
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,334,449
<b>TOTAL EJECUTORA</b>	<b>7,668,428</b>
<b>TOTAL RUBRO 09</b>	<b>7,668,428</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>7,668,428</b>

